

**La Licitación Pública Nacional No. CAAPAN/2026/003 Segundo Procedimiento
relativo a la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte Partida 541 para la Comisión de Agua
Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan**

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 (once horas) del día miércoles 19 (diecinueve) de agosto de 2026 (veintiséis), reunidos en las instalaciones del Centro Cultural Arnulfo Durán, sita en calle Lauro L. Méndez esquina con Calle Ignacio Zaragoza, Colonia Centro de Apan, Hidalgo, C.P. 43900, el Ing. Gustavo Gorgua Mendoza, suplente del Ing. José Ricardo Ramírez Ramírez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan; la C. Arlette Marien Sánchez Galicia, Secretaria Ejecutiva; el C. Joig Gael Sánchez Islas, suplente del Representante del Área Requiriente; el Lic. Izanami Romero Hernández, Titular del OIC del Organismo Operador y como invitados la C. Mayté Olvera Pérez, con motivo de llevar a cabo el **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional CAAPAN/2026/003 Segundo Procedimiento, para la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte Partida 541 para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan.

Con fundamento en el artículo 40 fracción V, 48, 50 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este sentido la convocante emite la siguiente determinación:

1.- Evaluación de las ofertas.

1.1. Dictamen de la Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

Para la emisión de este Dictamen, la Convocante realizó la evaluación detallada de las propuestas presentadas, considerando la revisión de la documentación legal y administrativa de la cual se determinó lo siguiente:

a. La propuesta presentada por la empresa Agrícola Apan, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos administrativos obligatorios solicitados en el inciso Sobre Único de la Convocatoria de la Licitación, en virtud de que:

No presenta:

- ~ Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal (Padrón de Proveedores),
- ~ Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo,
- ~ Documento VI. Declaración de Integridad,
- ~ Documento VII. Garantía de Seriedad,
- ~ Documento VIII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio,
- ~ Documento IX. Garantía de los bienes,
- ~ Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales y
- ~ Documento XI. Formato 32-D.

b. La propuesta presentada por la persona física Vicente Rodríguez Gutiérrez, no cumple con los requisitos administrativos obligatorios solicitados en el inciso Sobre Único de la Convocatoria de la Licitación, en virtud de que:

No presenta:

- ~ Documentos III. Registro de proveedor de la administración pública estatal (Padrón de Proveedores),
- ~ Documento VII. Garantía de seriedad,
- ~ Documento VIII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio,
- ~ Documento IX. Garantía de los bienes y
- ~ Documento X. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.

1.2. Dictamen de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Para la emisión de este Dictamen, la Convocante consideró las propuestas presentadas por los licitantes participantes, así como la documentación de carácter técnico presentada.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, determinó lo siguiente:

- a. La propuesta presentada por la empresa **Agrícola Apan, S.A. de C.V.**, **no cumple** con los requisitos y documentos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación.
- b. La propuesta presentada por la persona física **Vicente Rodríguez Gutiérrez**, **no cumple** con los requisitos y documentos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación.

1.3. Evaluación Económica de las Propuestas

Las propuestas económicas que fueron objeto de evaluación, derivado de sus propuestas son las siguientes:

Participante	Unidad de medida	Cantidad	Descripción del Bien	Modelo	Importe	I.V.A.	Total
Agrícola Apan, S.A. de C.V.	Pieza	1	NO CUMPLE	2017	\$1,077,586.21	\$ 172,413.80	\$1,250,000.00
Vicente Rodríguez Gutiérrez	Pieza	1	SI CUMPLE	2020	\$1,206,896.56	\$ 193,103.44	\$1,400,000.00

2. Resultado de las Evaluaciones

Como resultado de la revisión de la documentación legal, administrativa y técnica de las propuestas presentadas por los dos licitantes participantes se determinó que con fundamento en el inciso 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante penúltimo párrafo y 2.7 Descalificación del licitante inciso a) de la Convocatoria de la Licitación, se desechan las propuestas presentadas por los licitantes participantes.

Por lo antes expuesto y fundado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, procede a emitir:

Fallo Único

Con fundamento en los artículos 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del

Estado de Hidalgo, y artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se notifica formalmente desierta la Licitación Pública Nacional CAAPAN/2026/003 Segundo Procedimiento, a razón de que las propuestas presentadas por los dos licitantes participantes no cumplieron con la Documentación Legal, Administrativa y Técnica y con fundamento en el inciso 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante penúltimo párrafo y 2.7 Descalificación del licitante inciso a) de la Convocatoria de la Licitación, se desechan las propuestas presentadas.

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la Licitación que se convocó, se da por concluida la presente siendo las 11:14 (once horas con catorce minutos) horas, del mismo día, mes y año en el que se actúa, firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN



Suplente del Presidente
Ing. Gustavo Gorgua Mendoza



Secretaria Ejecutiva
C. Arlette Marien Sánchez Galicia



Suplente del Representante del Área Requiriente
C. Joig Gael Sánchez Islas



Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Izanami Romero Hernández

Voz



C. Mayté Olvera Pérez
Invitado

La presente hoja forma parte integral del Acta Primera, relativa al FALLO de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CAAPAN/2026/003 Segundo Procedimiento

“COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL No. CAAPAN/2026/003 Segundo Procedimiento

ACTO DE FALLO

ADQUISICIÓN 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

**LISTA DE ASISTENCIA
LICITANTES**

Empresa	Representante Legal	Firma

